



Medikuz Bx+

Seguro de Gastos Médicos Colectivo

Guía de producto

Deducible

MN	UMAM
• 3,000	• 1
• 5,000	• 2
• 7,000	• 3
• 9,000	• 4
• 10,000	• 5
• 12,000	• 6
• 15,000	• 7
• 18,000	• 8
• 20,000	• 10
• 25,000	• 12
• 30,000	• 14
• 35,000	• 16
• 40,000	• 18
• 45,000	• 20

Suma Asegurada

MN	UMAM
• 500,000	• 200
• 700,000	• 280
• 1,000,000	• 400
• 1,500,000	• 600
• 2,000,000	• 800
• 2,500,000	• 1,000
• 3,000,000	• 1,250
• 3,500,000	• 1,375
• 4,000,000	• 1,500
• 4,500,000	• 1,625
• 5,000,000	• 1,750
• 5,500,000	• 1,875
• 6,000,000	• 2,000
• 6,500,000	• 2,125
• 7,000,000	• 2,250
• 7,500,000	• 2,375
• 8,000,000	• 2,500
• 8,500,000	• 2,750
• 9,000,000	• 3,000
• 9,500,000	• 3,250
• 10,000,000	• 3,500
• 20,000,000	• 7,000
• 30,000,000	• 12,500
• 40,000,000	• 15,000
• 50,000,000	• 20,000
• 60,000,000	• 22,500
• 70,000,000	• 25,000
• 80,000,000	• 30,000
• 90,000,000	• 35,000
• 100,000,000	• 40,000
• 110,000,000	• 42,000
• 125,000,000	• 45,000

Opciones de contratación

Colectividad asegurable

- Personas que pertenezcan a una misma empresa

Número de asegurados

- Mínimo 5 titulares y 10 asegurados

Edades de aceptación

- De 0 a 69 años
- Hijos: máximo 24 años

Servicios de asistencia

Asistencia Bx+

- Orientación médica telefónica
- Servicio médico a domicilio (2 eventos sin costo, subsecuentes con costo preferencial)
- Asistencia funeraria
- Red de descuentos "Ahorra más"
- Convenios con clínicas y laboratorios
- Entre otros

Asistencia al viajero

- Referencia médica y hospitalaria
- Garantía de admisión hospitalaria
- Traslado de emergencia
- Monitoreo médico
- Entre otros

Coaseguro

- 5%- tope 30,000
- 10%- tope 35,000
- 15%- tope 40,000
- 20%- tope 60,000
- 25%- tope 70,000
- 30%- tope 80,000

Tabulador médico

- 60,000
- 69,000
- 75,000
- 90,000
- 105,000
- 120,000

Nivel hospitalario

- Alto
- Medio
- Estándar

Da pasos seguros

Ve por Más



Cobertura básica

- Gastos hospitalarios
- Cuidados en casa
- Cirugía robótica y procedimientos especializados
- Honorarios por procedimientos médicos y/o quirúrgicos
- Medicamentos fuera del hospital
- Estudios de laboratorio y gabinete
- Quimioterapia y radioterapia
- Terapias de rehabilitación
- Aparatos ortopédicos, de rehabilitación y prótesis
- Ambulancia
- Gastos del donador
- Trasplante de órganos
- Circuncisión
- Tratamientos dentales por accidente
- Cirugía reconstructiva
- Consulta psicológica o psiquiátrica
- Medicina alternativa
- Deportes peligrosos



Coberturas adicionales (con costo)

Maternidad



Opciones de suma asegurada

- 15,000 | • 25,000 | • 35,000 | • 45,000 | • 60,000

Condonación de deducible y coaseguro por accidente



- Deducible máximo contratado en pesos: \$20,000
- Deducible máximo contratado en UMAM: 8 UMAM
- Coaseguro máximo contratado: 15%
- Importe mínimo de gasto: \$3,000

Emergencia médica en el extranjero



- Suma Asegurada: 100,000 USD
- Deducible: 100 USD
- Al estar estabilizada y controlada la emergencia médica, cesarán los efectos de esta cobertura

Enfermedades graves en el extranjero



- Infarto al miocardio
- Cirugía coronaria (operación de tórax abierto)
- Enfermedades cerebrovasculares y cerebrales
- Neoplasia maligna (cáncer)
- Insuficiencia renal crónica terminal
- Trasplante de órgano vital: quedan cubiertos únicamente los trasplantes de corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea y páncreas

Cobertura en el extranjero



El monto máximo de cobertura será la suma asegurada contratada en la cobertura básica, esta suma asegurada no es adicional. Para esta cobertura aplica el deducible y el coaseguro contratado para la cobertura básica, y no aplica el tope de coaseguro.

Indemnización de enfermedades graves



Suma asegurada: \$100,000 por padecimiento, máximo un evento por póliza. Infarto al miocardio

- Cirugía coronaria
- Infarto y/o hemorragia cerebral
- Neoplasia maligna
- Insuficiencia renal crónica terminal
- Parálisis de las extremidades
- Trasplante de un órgano vital

Gastos funerarios



Opciones de suma asegurada: 15,000 y 30,000

Beneficio hospitalario VIP



- Reducción de 5 puntos porcentuales en el coaseguro, siempre y cuando se atienda en cualquier hospital preferente perteneciente a su nivel hospitalario o menor
- En caso de cambio a un hospital no preferente, se aplicará coaseguro contratado
- En caso de atención en un hospital de mayor nivel al contratado o una región mayor, se aplicará lo establecido en el apartado Gastos a Cargo del Asegurado en el siniestro



Coberturas adicionales por endoso

Multiregión



A través de la contratación de este endoso, el asegurado podrá atenderse en un hospital del mismo nivel o menor al contratado dentro de la República Mexicana sin que se aplique el incremento del coaseguro.

Privilegio de conversión



Otorga al asegurado el derecho a que la compañía le expida una póliza de Gastos Médicos Mayores Individual con una suma asegurada y características que se acepten expresamente por la compañía, sin presentar pruebas de asegurabilidad o cuestionario médico, siempre y cuando cumpla con lo siguiente: su relación laboral o de asociado con el contratante haya finalizado, la solicitud para ejercer su privilegio de conversión sea presentada ante la compañía dentro de los 30 días naturales siguientes a haber sido dado de baja de la colectividad asegurable y que el asegurado cuente con una antigüedad mínima de 12 meses en la póliza.

Cirugía para corregir trastornos de refracción ocular



Se cubren los gastos derivados de tratamientos para miopía, hipermetropía y astigmatismo o cualquier otro trastorno de la refracción, siempre y cuando se demuestre mediante estudios médicos que la graduación por ojo sea mayor o igual a cinco dioptrías y por cada trastorno. Se cubrirá el gasto procedente hasta la suma asegurada contratada para esta cobertura sin aplicar deducible ni coaseguro.

Complementos



La compañía cubrirá los gastos médicos complementarios erogados a consecuencia de un accidente, enfermedad o padecimientos cubierto, entendiéndose como gastos médicos complementarios aquellos que se erogan en la vigencia de esta póliza y cuyos gastos anteriores fueron cubiertos y pagados en una póliza colectiva de Gastos Médicos Mayores, a nombre del mismo contratante emitida por ésta u otra institución de seguros, y que hayan iniciado posterior a la fecha de antigüedad reconocida en esta póliza.

Este material es de carácter informativo, el detalle de todo lo anterior se especifica en las Condiciones Generales de la póliza.

Consulta términos y condiciones en www.vepormas.com. Este producto es operado por Seguros Ve por Más S.A., Grupo Financiero Ve por Más (Bx+). La información de este documento puede ser descriptiva o resumida sobre el producto comercializado por Bx+ por lo que de ninguna manera representa una promesa de venta o recomendación por parte Bx+, ni por parte de cualquiera de las empresas del Grupo Financiero Ve por Más. Información sujeta a cambios sin previo aviso. Prohibida su reproducción total o parcial.